

CIRCULAR CON ANIMALES



EDUCACIÓN VIAL PARA PERSONAS ADULTAS

© DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO
MINISTERIO DEL INTERIOR

Dibujos:

Alberto Fernández

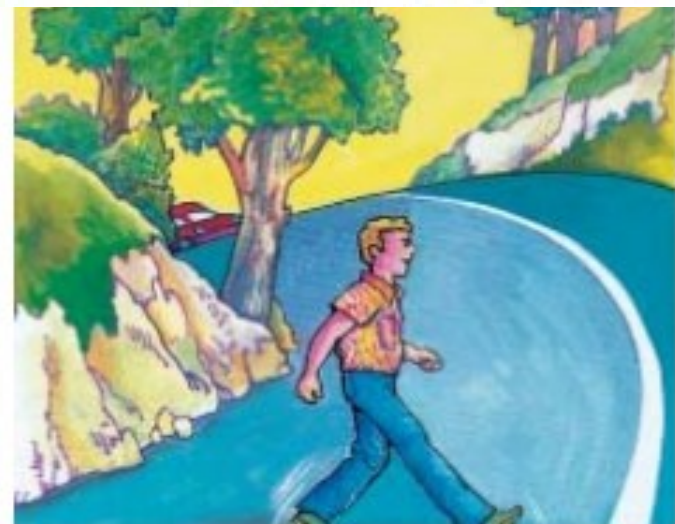
Ángel Ovejero

Beatriz Martín Callejo
Asesora de Matemáticas

M.^a Carmen Rodríguez Fernández
Asesora de Lengua

Dirigido por:
Perfecto Sánchez Pérez

NIPO: 128-09-071-5
Depósito Legal: M-36077-2009



UNIDAD 2.5.	<i>NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN</i>	
	<i>DE ANIMALES</i> (Educación vial)	88
	• Recuerda	90
	Vocabulario	90
	Actividad 2.5	91
UNIDAD 2.5.	<i>LA RESTA DE NÚMEROS NATURALES</i> (Matemáticas) ...	92
	¿Sabes qué es restar?	92
	Actividad 2.5	93
UNIDAD 2.5.	<i>B. GRAMÁTICA</i> (Lengua)	96
	Sufijos	96
	Actividad 2.5	97

<p>EDUCACIÓN VIAL</p> <p>Normas generales de circulación con animales</p> <p>Señales relacionadas</p>	<p>COMUNICACIÓN</p> <p>Escuchar, hablar y conversar.</p> <p>Comprensión y producción de textos orales y escritos en relación con distintas situaciones comunicativas.</p> <p>Participación y cooperación en situaciones comunicativas de relación social especialmente destinadas a favorecer la convivencia, con valoración y respeto de las normas que rigen la interacción oral.</p> <p>Interés por expresarse oralmente con pronunciación y entonación adecuadas.</p> <p>Diferenciación entre información y opinión.</p> <p>Leer y escribir.</p> <p>Comprensión de la información relevante en textos diversos.</p> <p>Desarrollo de la autonomía lectora.</p> <p>Integración de conocimientos e informaciones procedentes de diferentes soportes con especial atención a los datos que se transmiten mediante gráficos, señales, símbolos, esquemas y otras ilustraciones.</p> <p>Interés por el cuidado y la presentación de los textos escritos y respeto por la norma ortográfica.</p> <p>Conocimiento de la lengua.</p> <p>Reconocimiento y uso de los sufijos.</p> <p>Elaboración de enunciados mediante juegos de lógica, supresión, cambio de orden, segmentación, y recomposición.</p> <p>Conocimientos de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a ellas.</p> <p>Uso y reflexión sobre las posibilidades de diversos enlaces entre oraciones, en relación con la composición.</p> <hr/> <p>MATEMÁTICAS</p> <p>Profundización en Operaciones con números enteros: la resta, propiedades.</p>
---	--

UNIDAD 2.5



NORMAS GENERALES DE CIRCULACIÓN DE ANIMALES

Los animales, de tiro, carga, silla o ganado suelto, sólo podrán circular por la vía pública cuando no existan vías pecuarias, cañadas o caminos adecuados para ellos.



Estos animales deberán ir custodiados por una persona mayor de dieciocho años, capaz de dominarlos en todo momento.

Deberán circular por el arcén del lado derecho. Si tuvieran la calzada, lo harán lo más pegados

posible al borde derecho de la calzada. Solamente podrán circular por la izquierda si es un solo animal, y si por motivo de seguridad es más aconsejable circular por este lado.

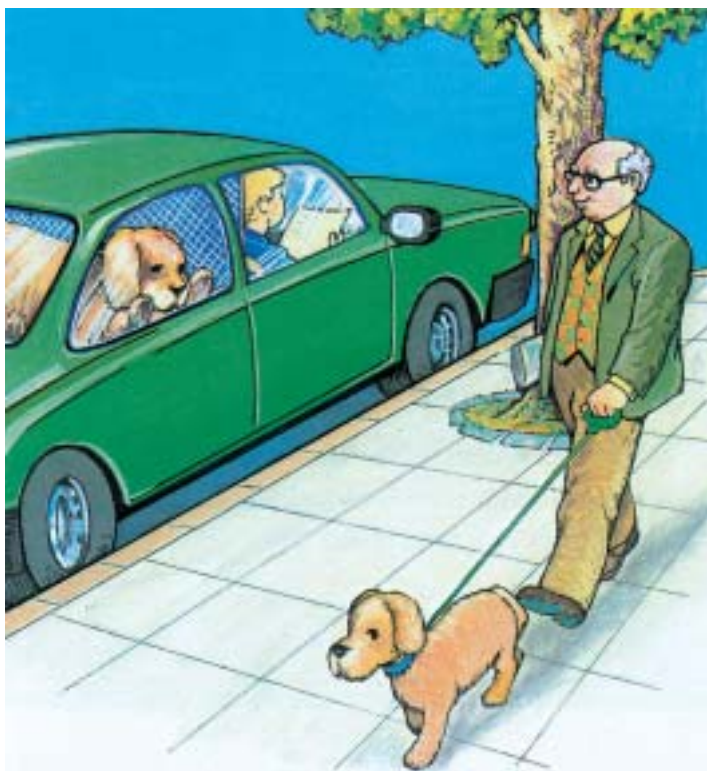
Los animales conducidos en manada o rebaño irán al paso, lo más cerca posible del lado derecho de la calzada, de forma que nunca ocupen más de la mitad derecha.



Si los animales circulan por un camino y necesitan cruzar la vía pública deberán hacerlo por los pasos autoriza-

dos y señalizados o por otros lugares que reúnan las necesarias condiciones de seguridad.

Se prohíbe dejar animales sin custodia en cualquier clase de vías cuando



exista la posibilidad de que puedan invadir la calzada. Esta norma afecta también a perros y otros animales de compañía, que deberán ir siempre atados. Si los transportamos en nuestros vehículos deberán ocupar un lugar específico para ellos separado de las personas.

Los vehículos de tracción animal u otros animales no podrán circular por las autovías ni autopistas, ni por vías en las que está indicado por señales de prohibición.



Entrada prohibida a animales de montura.



Entrada prohibida a vehículos de tracción animal.

Asimismo, todos los conductores extremarán la precaución por las vías que estén señalizadas por estas señales de peligro (triangular, fondo blanco, orla roja y símbolo negro).



Peligro, paso de animales domésticos.



Peligro, paso de animales en libertad.

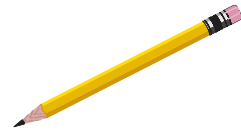
Recuerda

PARA CIRCULAR CON ANIMALES

- Sólo pueden circular por las calzadas cuando no existan caminos autorizados, y siempre custodiados por una persona mayor de dieciocho años.
- Circularán lo más pegados posible al borde derecho de la calzada, salvo que sea un solo animal; entonces deberá circular por la izquierda como si fuera un peatón.
- Si circulan por un camino y tienen que cruzar una vía, deberán hacerlo por los pasos autorizados y señalizados.
- Perros y otros animales de compañía deberán ir siempre atados y si los transportamos en nuestros vehículos deberán ocupar un lugar separado de las personas.
- No podrán circular por autopistas, autovías ni otras vías en las que lo indiquen las señales de prohibición.

Vocabulario

VÍAS PECUARIAS:	Vías o caminos especialmente dedicados al paso de animales y servicios relacionados con la agricultura o ganadería.
IR AL PASO:	Ir andando, sin correr.
TRACCIÓN:	Acción de tirar o empujar algo, es decir, quien hacer mover el vehículo.
ANIMALES DE TIRO:	Son los animales que sirven para tirar del carro. Cuando esto ocurre decimos que es un vehículo de tracción animal.



Actividad 2.5

✓ **Busca en la sopa de letras las palabras cuyo significado indica cada frase o la que falta en los puntos:**

1.^a Ir sin correr.

2.^a Acción de tirar o empujar.

3.^a Vía o camino especialmente destinado al paso de animales.



4.^a Prohibido circular vehículos de tracción



5.^a Prohibido circular animales de



6.^a Peligro, paso de animales en



7.^a Peligro, paso de animales

S	A	D	A	S	A	L	P	A	S	O
P	O	C	U	N	C	A	T	S	P	O
S	A	C	T	T	I	P	I	C	O	L
L	P	S	I	A	E	M	I	T	O	A
I	N	E	M	T	S	T	A	E	P	R
B	A	C	C	A	S	O	A	L	T	U
E	S	A	L	U	B	E	A	T	A	T
R	C	E	D	I	A	T	M	A	S	N
T	H	A	S	O	U	R	P	O	N	O
A	C	A	D	O	M	E	I	P	D	M
D	A	S	N	O	I	C	C	A	R	T

UNIDAD 2.5



LA RESTA DE NÚMEROS NATURALES

¿Sabes qué es restar?

La **resta** es la operación opuesta a la suma.

En muchas situaciones de la vida diaria utilizas la resta: cuando sales de casa con 50 euros y gastas dinero en el autobús... ¿qué haces para saber la cantidad que te queda?

Podríamos decir que **restar es quitar**.

Por ejemplo:

Si tengo 50 euros y gasto 1 en el autobús, me quedan 49 euros.

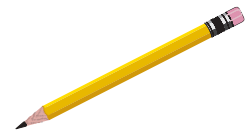
La operación que hemos realizado es la siguiente:

$$\begin{array}{r} 50 \\ - 1 \\ \hline 49 \text{ euros} \end{array}$$

Para restar números naturales debemos tener en cuenta que en

$$a - b = c$$

- A la cantidad **a** se le llama **minuendo**.
- A la cantidad **b**, que es la que se resta, se le llama **sustraendo**.
- Al resto de la resta, **c**, se le llama **diferencia**.
- **A** siempre debe ser **mayor que b**.
- **No es conmutativa**: no podemos cambiar el orden.
- **No es asociativa**: tenemos que realizar **primero las operaciones de los paréntesis**, y si no los hay, efectuar las operaciones en el orden en que aparecen, de izquierda a derecha.
- Si sumamos **b + c** obtenemos como resultado **a**.



Actividad 2.5

1. Ante la carencia de vía pecuaria, Luis conduce su rebaño de 123 ovejas por el **lado derecho fuera de la calzada de una carretera** comarcal. En un descuido del pastor, 17 ovejas se desvían hacia la mitad izquierda de la calzada.



- **Contesta:**

a) ¿Cuántas ovejas siguen por el camino adecuado?

b) De las 17 ovejas desviadas, 5 son devueltas rápidamente hacia el arcén derecho de la carretera. ¿Cuántas quedan para el segundo intento del pastor por juntarlas con el resto del rebaño?

2. Un jinete circula con su caballo por el **arcén del lado izquierdo de la carretera C-237**. La distancia del punto de salida hasta la próxima población es de 7.351 metros. Desde aquí hasta el siguiente pueblo es sólo de 3.827 metros.

a) ¿Cuántos metros le faltan para llegar al primer pueblo si lleva ya recorridos 2.573 metros?

b) ¿Cuántos metros recorrerá en total?

— Sólo en la ida.

— En la ida y en la vuelta.

3. Un gran rebaño de 2.525 cabras necesita **cruzar una vía pública**. Para pasar, el pastor elige un **paso señalizado** y decide hacer 4 grupos para mayor seguridad:

- Grupo n.º 1: 527 cabras.
- Grupo n.º 2: 725 animales.
- Grupo n.º 3: 537.
- Grupo n.º 4: 736.

• **Piensa y contesta:**

a) ¿Cuántas cabras más hay en el grupo n.º 2 que en el n.º 3?

b) ¿Qué diferencia hay entre el grupo n.º 3 y el n.º 4?

c) ¿Y entre el grupo 1.º y el 4.º?

4. **Como repaso a la resta de números naturales** realiza las siguientes operaciones matemáticas:

- a) $37.001 - 15.127 =$ _____
- b) $8.000 - 18 =$ _____
- c) $33.827 -$ _____ $= 14.825$
- d) $32.104 -$ _____ $= 825$
- e) $(120 - 89) - 9 =$ _____
- f) $239 - (138 - 5) =$ _____
- g) _____ $- 8.001 = 12.325$
- h) _____ $- 326 = 5$

(Puedes efectuar las operaciones aparte)

UNIDAD 2.5



B. GRAMÁTICA

En la unidad anterior estudiamos los prefijos. Ahora sabrás lo que son los sufijos.

Sufijos

Son morfemas que se añaden al final de las palabras y que modifican su significado.

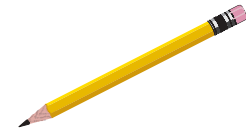
Por ejemplo:

— papeler**ía**,

— churr**ería**,

— deport**ista**,

— peaton**al**...



Actividad 2.5

1. Con un rotulador de color subraya los sufijos y prefijos que encuentres en este texto. Puedes convertir algunas de esas palabras en otras que los tengan, o modificar el texto añadiendo otras.

Normas generales de circulación de animales

Los animales, de tiro, carga, silla o ganado suelto sólo podrán circular por la vía pública cuando no existan vías pecuarias, cañadas o caminos adecuados para ellos. Estos animales deberán ir custodiados por una persona mayor de dieciocho años, capaz de domarlos en todo momento. Deben tener cuidado con las zonas peatonales.

Deberán circular por el arcén del lado derecho y si tuvieran que utilizar la calzada, lo harán lo más pegadito posible al borde derecho de la calzada. Solamente podrán circular por la izquierda si es un solo animal y si por motivo de seguridad es más aconsejable circular por este lado.

Los animales conducidos en manada o rebaño irán al paso, lo más cerca posible del lado derecho de la calzada, de forma que nunca ocupen más de la mitad derecha.

Si los animales circulan por un camino y necesitan cruzar la vía pública deberán hacerlo por los pasos autorizados y señalizados o por otros lugares que reúnan las necesarias condiciones de seguridad. Se prohíbe dejar animales sin custodia en cualquier clase de vía. Esta norma afecta también a perros y otros animales de compañía, que deberán ir siempre atados. Si los transportamos en nuestros vehículos deberán ocupar un lugar específico para ellos separado de las personas.

Los vehículos de tracción animal u otros animales no podrán circular por las autovías ni autopistas, ni por vías en las que está indicado por señales de prohibición.